NOTA DNCP/DNC/N° 1242 / 2018

Asunción, 31 de enero de 2018

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "Restauración de Caminos Vecinales" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301371 ID N° 339816.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Raul A. Oviedo
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Pliego página 19 punto 3: no se ha indicado el lugar de ejecución de la obra (dirección, barrio, calle etc.).

2-La convocante ha indicado que evaluará la capacidad financiera, sin embargo, en la página 35 Punto V, no ha indicado que documento solicitará a los potenciales oferentes para comprobar que cumpla con ese requisito.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

P/A
Lic. Fátima Estigarribia
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Héctor Galeano
Jefe de Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control - DNC

DNC/DAM/RM